



DOCTORA
EDNA MARCELA RAMIREZ OROZCO
DIRECTORA NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.: NC2020/0002673
SOLICITUD PATENTE: FORMULACIONES REPELENTES DE
PLAGAS DE LARGA DURACIÓN
SOLICITANTES: ADHESTICK INNOVATIONS LTD.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL OFICIO NO. 3459 NOTIFICADO EL 16
DE MARZO DE 2020.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C.,
identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de la sociedad
ADHESTICK INNOVATIONS LTD, por el presente escrito y estando dentro del
término legal para hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo
con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 3459, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
- Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presenta:
 - Poder de Abogado otorgado por el solicitante.
 - Documento de Cesión firmado por los inventores.

0. Documento de Cesión.

Aunque el examinador no ha requerido el documento de cesión, se adjunta a este memorial de respuesta dicho documento firmado por los inventores en favor del solicitante.

1. Poder (Art 26 D 486)

El examinador solicita allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.



MADRID – BOGOTÁ – MEDELLÍN – SAN FRANCISCO – BRUSELAS – GUANGZHOU
BARCELONA – ALICANTE – SEVILLA – VALENCIA – VIGO – VITORIA – ZARAGOZA

Adjunto a este memorial de respuesta adjuntamos el poder otorgado por el solicitante **ADHESTICK INNOVATIONS LTD.**

El solicitante no ha realizado modificaciones al capítulo reivindicatorio como respuesta al oficio 3459. Las modificaciones al capítulo reivindicatorio se presentaron bajo el radicado NC2020/0002676, el paso 09 de marzo de 2020, pagando la tasa correspondiente para solicitar las modificaciones.

El solicitante quisiera aclarar que ha contestado en su totalidad las objeciones realizadas por el examinador a la solicitud referenciada.

Por todo lo dicho, solicitamos que la Superintendencia de Industria y Comercio admita las modificaciones y los argumentos que se han facilitado y los tenga en cuenta a la hora de analizar la novedad y el nivel inventivo de la presente invención. Asimismo, solicitamos que continúe el trámite con normalidad y proceda con la publicación.

Para efectos de notificaciones recibiré estas vía internet (ccaro@pons.com.co), en la secretaría de esa dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ
CC No 40.017.374 de Tunja
T.P. No 36.448 del C.S de la J.
Adjunto lo anunciado.

DOCUMENTO DE CESIÓN	ASSIGNMENT DOCUMENT
Nosotros, abajo firmados, YARKONI Yair (IL). aquí llamados CEDENTES, propietario de los siguientes derechos de propiedad intelectual:	We, the undersigned YARKONI Yair (IL). Hereinafter the ASSIGNOR owner of the following intellectual property rights:
- IL 254075 - PCT/IL2018/050919	
declaran por el presente instrumento que ceden dichos derechos a: Adhestick Innovations Ltd. Domiciliado en: 17 Ha'melacha Street, 4809144 Rosh HaAyin, Israel (El CESIONARIO). Dado y firmado hoy _____ (fecha) en _____ (lugar)	declares by this document that assigns the mentioned to: Adhestick Innovations Ltd. Domiciled in: 17 Ha'melacha Street, 4809144 Rosh HaAyin, Israel (the ASSIGNEE). Given and signed this <u>February 9, 2020</u> (date) in <u>Rosh Ha'Ayin</u> (place)
Cedentes /Assignors (Firmas / signatures) YARKONI Yair _____ Cesionario / Assignee (Firma / signature) ADHESTICK INNOVATIONS LTD. 17 Hamelacha St., P.O.B. 11675 Rosh Ha'ain, ISRAEL Tel.: +972 3 9027080 Fax: +972 3 9027077	

PODER

POWER OF ATTORNEY

The undersigned (el suscrito),

Michael BorshtineActing on behalf of (actuando en representación de) Adhestick Innovations Ltd.A company located at (con domicilio en) 17 Ha'melacha Street, 4809144 Rosh HaAvin, Israel

Por el presente instrumento confiero PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente a favor de CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ, y/o JUAN CAMILO AMAYA ALVAREZ con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387, para que en nombre del (de la) otorgante le (la) representen en Colombia ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Tribunal Contencioso Administrativo, el Consejo de Estado, los jueces y los Tribunales Judiciales, y las autoridades sanitarias para los siguientes asuntos:

Do hereby grant SPECIAL POWER OF ATTORNEY to CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, with identification card No. 40.017.374 of Tunja, and TP 36.448 CSJ, and/or to JUAN CAMILO AMAYA ALVAREZ with identification card No. 1020.743.651 of Bogotá and TP. No. 243.387, to act on behalf of the grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before the Superintendence of Industry and Commerce, the Administrative Court, the Council of State and the civil courts and tribunals, and the sanitary authorities, in all matters concerning the following:

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus afectaciones.

1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as any records against them.

2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor.

2) To apply, process, obtain and/or register copyrights.

3) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá (n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o contra el (ella).

3) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.

4) Ratificar o no la agencia oficiosa.

4) To ratify or not the officious agency.

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

5) To register domain names before the competent entity.

6) Solicitar registros sanitarios ante el INVIMA

6) To obtain sanitary registrations before INVIMA

Así mismo faculto (facultamos) al mencionado apoderado para recibir notificaciones, presentar recursos, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Likewise, I (we) hereby grant the aforementioned attorneys power to receive service of notices, file the remedies, designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

El mandatario arriba mencionado queda facultado para: presentar recursos, conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros y desistir.

To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: file the remedies, conciliate, cancel, settle, submit to arbitration and withdraw.

Given and executed at (Dado y firmado en)

Rosh - Ha' AvinOn the (el) 06 day (días de) February of (de) 2010

Title (Cargo)

Co-CEO

Name (Nombre)

Michael Borshtine

Signature (firma)

